



PERMISO
PROVISIONAL
CLAVE: Gobierno de Tlaxcala 0003023
FOLIO TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 09-septiembre-2021

NOMBRE: OLVERA PAJARITO HILDA
UBICACIÓN: UNION
COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL CANELO
CALLE CRUCE 1: BANDERA
CALLE CRUCE 2: UNION
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mzs.
DIAS AMPARADOS: 22
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

EXTERIOR: INTERIOR:

FRITURAS Y CHOCOMILES
FONDO 150 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

IMPORTE: \$193.60

| DÍAS DE TRABAJO | | | | | | | |
|-----------------|----|----|------------|---|------------|---------|------------|
| LUNES | SI | DE | 05:00:47 p | A | 10:00:47 p | VIERNES | SI |
| MARTES | SI | DE | 05:00:47 p | A | 10:00:47 p | SABADO | NO TRABAJA |
| MIERCOLES | SI | DE | 05:00:47 p | A | 10:00:47 p | DOMINGO | NO TRABAJA |
| JUEVES | SI | DE | 05:00:47 p | A | 10:00:47 p | | |

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

Tlaxcala

RECEPCIONES Y TIANGUIS

Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

OLVERA PAJARITO HILDA

El R. M. do chavez TLAQUEPAQUE Hilda olvera Ro
AUTORIZO RECIBO TIANGUIS Y ESPACIOS
C. BEATRIS EUGENIA ZORELLA ROJAS AGENTES
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales o el impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El envío domiciliario y particular del puesto o tránsito portuario.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consulturen un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.